U

na de las características de los estados modernos, que brota del concepto de soberanía, es la de su propia moneda, generalmente la única de curso forzoso, es decir, la que todos tienen que aceptar a la hora de satisfacer una obligación. La pluralidad de monedas ha implicado la construcción de tasas de cambio, para poder convertir unas en otras.

Recientemente [la Fundación IFRS informó](https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2021/04/iasb-ed-on-accounting-for-when-no-foreign-exchange-rate-exists/): “*The International Accounting Standards Board (Board) has today published for public consultation* [*proposed amendments to IAS 21 The Effects of Changes in Foreign Exchange Rates*](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/lack-of-exchangeability-amendments-to-ias-21/ed2021-4-lack-of-exchangeability-ias-21.pdf)*. The proposed amendments aim to help companies determine whether a currency can be exchanged into another currency, and what accounting to apply if the currency cannot be exchanged*.”

En la literatura contable se encuentra el método de la moneda común, que implica la conversión a una moneda más usada, como por ejemplo el dólar, para luego convertir este en la moneda del país.

[La propuesta introduce el concepto](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/lack-of-exchangeability-amendments-to-ias-21/ed2021-4-lack-of-exchangeability-ias-21.pdf) “*A currency is exchangeable into another currency when an entity is able to exchange that currency for the other currency.*”. Más adelante suguiere: “*When exchangeability between two currencies is lacking—that is, when a currency is not exchangeable into another currency (as described in paragraphs A2–A11) at a measurement date—an entity shall estimate the spot exchange rate at that date. The estimated spot exchange rate shall meet the following conditions assessed at the measurement date: ―(a) a rate at which an entity would have been able to enter into an exchange transaction had the currency been exchangeable into the other currency; ―(b) a rate that would have applied to an orderly transaction between market participants; and ―(c) a rate that faithfully reflects the prevailing economic conditions*.”

Estos procedimientos esconden la cuestión del valor real de las monedas, que puede no advertirse a primera vista, y que suele ser el resultado de múltiples factores económicos y también políticos.

Durante mucho tiempo se utilizó el patrón oro como medio de valor. Resulta que este metal también cambia de precio en los mercados. Además, algunos han abandonado ese criterio para escoger monedas que consideran duras como el dólar.

Las decisiones de un gobierno, como el de Venezuela, pueden implicar que el mercado maneje distintas tasas de conversión.

A veces el problema consiste en la imposibilidad de convertir la moneda extranjera en moneda nacional, o en la muy baja tasa de cambio que desaconseja la conversión.

Como se recordará, ante los riesgos en los cambios de valor de las monedas, se han desarrollado operaciones de cobertura, también reguladas por el IASB.

El tema es económico, pero debe ser conocido y comprendido por los contadores, para abordar debidamente las operaciones de comercio exterior que suelen tener efectos muy importantes para algunos.

*Hernando Bermúdez Gómez*